## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESOLUCIÓN Nº 92/2013

VIEDMA, 14 de marzo de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-13-0056, caratulado: "CHUCAIR Nélida s/renuncia", y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 la Sra. Jueza de Paz titular de ING. JACOBACCI, Lic. Nélida CHUCAIR, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01-03-2013, con motivo de haberse acogido al beneficio previsional de la Ley 24018.

Que el Sr. Inspector de Justicia de Paz ha tomado debida intervención.

Que a la referida Magistrada le corresponden usufructuar, previo al cese, siete (07) días de licencia proporcional feria año 2013, conforme certificación de fs. 10.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve. Por ello:

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Juez de Paz titular de ING. JACOBACCI, Lic. Nélida CHUCAIR (LC: 04.592.031), a partir del 23/03/2013, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional conforme Ley 24018.
- **2º)** CONCEDER a la Lic. Nélida CHUCAIR siete (07) días de licencia proporcional feria año 2013, del 16 al 22-03-2013 inclusive.
- **3°)** HACER SABER al Lic. Nélida CHUCAIR, que deberá cumplimentar la "Declaración Jurada Patrimonial Egreso de la Función Pública", conforme lo normado por el Art. 14) de la ley L 3550.
  - 4°) Registrese, comuniquese, notifiquese y oportunamente archivese.

## **Firmantes:**

BAROTTO - Presidente Subrogante STJ - AZPEITÍA - Juez Subrogante STJ. MIÓN - Administrador General.